



**Rama Judicial del Poder Público**  
**Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá**

Tocancipá, diciembre seis (06) del año dos mil veintiuno (2021).

*Interlocutorio Civil No 660*

*Ejecutivo 25-817-40-89-001-2021-00521-00*

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que los requisitos exigidos en los arts. 82, 422 ss. del C. G. P. se hallan cumplidos, que de la demanda y sus anexos resulta una obligación clara, expresa y exigible de pagar una cantidad liquida de dinero que recae en la parte ejecutada, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tocancipá,

**RESUELVE:**

Librar mandamiento de pago *ejecutivo* de MENOR CUANTÍA a favor de BANCO DE BOGOTA S.A. en *contra* de EDGAR ALFONSO ALZATE VALLEJO por las siguientes sumas de dinero:

**1.Pagare No. 72213930**

- 1.1. Por la suma de \$57.823.945 por concepto de *capital* contenido en el pagaré base la ejecución aportado con la demanda.
- 1.2. Por los intereses moratorios sobre el capital antes señalado, desde el día siguiente de exigibilidad, esto es 30 de septiembre de 2021, y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa pactada o la máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera.
- 1.3. Por la suma de \$15.896.404 por concepto de *intereses corrientes* contenidos en el pagaré base la ejecución aportado con la demanda.

Sobre las costas se resolverá en su oportunidad procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE esta providencia a la parte demandada, como lo indican los arts. 291, 292 y 301 del C. G. P., advirtiéndole que cuenta con el término de cinco días para pagar la obligación art. 431 y cinco más para excepcionar art. 442.C.G.P.

Reconózcase al profesional del Derecho ELKIN ROMERO BERMUDEZ, como apoderado de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

  
**JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR**  
 Juez

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 042 de DICIEMBRE 07 DE 2021 a las 8:00 a. m. Secretaria,

SIN FIRMA DEC 806/20  
 RITA HILDA GARZON